

ACUERDOS

Mes: septiembre 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 27/09/2018	• Acuerdo Ejecutivo No. 069-2018.	• Transferir a la Comisión para la Promoción de la Alianza Publico Privada (COALIANZA) la cantidad de L. 2,000,000.00 mediante traslado interinstitucional de la Secretaria de Estado de la Presidencia.	• Pendiente de Publicación.


Erick Felipe Hernández Sánchez
Secretario General

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 069-2018

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Administración Centralizada y Descentralizada requiere mecanismos más ágiles a efecto de prestar los servicios públicos de la mejor manera posible en el marco de la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 reformado de la Ley General de la Administración Pública establece que el Presidente de la República puede auxiliarse de un funcionario del más alto rango de las Secretarías de Estado para coordinar todo lo relativo a la conducción estratégica de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo No.36-2016 en su Artículo No.3 establece que el Programa Honduras 2020, se financia en partes iguales por el Gobierno de la República a través de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA), quien debe recaudar directamente a su fondo de inversión por los servicios que presta o por las contribuciones que recibe para fines específicos.

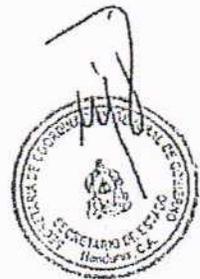
CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No.UT-H2020-75-2018, de fecha 17 de septiembre del 2018, el Señor Peter Fleming Jiménez, Director Ejecutivo de la Unidad de Transformación H2020, solicita al Abogado Ebal Jair Díaz, Secretario de Estado de la Presidencia, fondos para cumplir con las obligaciones contractuales de la Unidad de Transformación y Facilitación de Inversiones y Emprendimientos del Programa Honduras 2020.

CONSIDERANDO: Que es potestad del Presidente de la República de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37, Numeral 2 reformado de la Ley Orgánica del Presupuesto realizar las adecuaciones presupuestarias entre Secretarías de Estado, con el fin de obtener una ejecución eficiente y efectiva entre los órganos y actividades estatales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 023-2018, el Señor Presidente de la República acuerda delegar en la Secretaría de Estado Coordinadora General de Gobierno **Martha Vicenta Doblado Andara**, la facultad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República, su sanción.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 245 numerales 11,19 y 30 de la Constitución de la República, 11, 15, 29 y 117 reformados de la Ley General de la Administración



A handwritten signature consisting of several overlapping lines, likely representing the name Martha Vicenta Doblado Andara.

Acuerdo Ejecutivo No 069-2018

Pública, 37 numeral 2 reformado de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 del Decreto Legislativo No.36-2016 y 23 Inciso d) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

ACUERDA:

PRIMERO: Transferir a la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA), la cantidad de L.2,000,000.00 (DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), mediante traslado interinstitucional de la Secretaría de Estado de la Presidencia a la asignación presupuestaria siguiente:

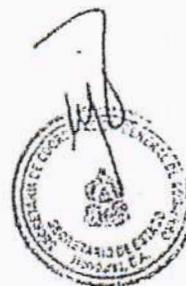
(Valores en Lempiras)

INST	GA	UE	FTE	ORG.	PROG	SPG	PRY.	AoB	OBJ.	BENEF.	MONTO
029	001	001	11	001	11	00	00	01	51310	5115	2,000,000.00
Total											2,000,000.00

SEGUNDO: La transferencia descrita en el Artículo anterior será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

(Valores en Lempiras)

INST	GA	UE	PTE	ORG.	PROG	SPG	PRY.	AoB	OBJ.	BENEF.	MONTO
030	001	001	11	001	99	00	00	01	99100	00	2,000,000.00
Total											2,000,000.00



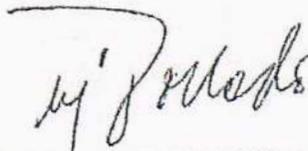
TERCERO: Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que realice las transferencias presupuestarias Interinstitucionales establecidas en el presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial de la República "La Gaceta".

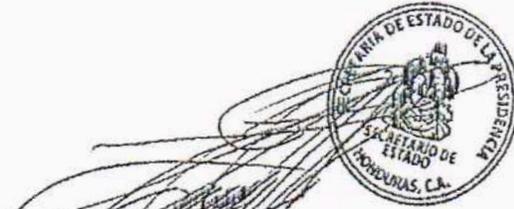


Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

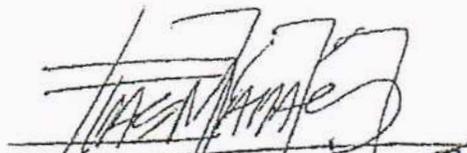
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
Secretaria de Estado en el Despacho por Ley
Coordinación General de Gobierno
Acuerdo de Delegación 023-2018 del 16 de Abril del 2018



EBAL JAIR DIAZ LUPIAN
Secretario de Estado de la Presidencia



ERASMO PADILLA
Comisionado Presidente
Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada